

MAT. : Autoriza Actividad a Club Deportivo "Marcelo Pagani".

CONCEPCION, - 6 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1038 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Antonio Rubilar, representante Club Deportivo "Marcelo Pagani", mediante misiva de fecha 5 de noviembre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas el día sábado 7 de noviembre del presente año, desde las 14:00 y hasta las 19:00 hrs., en calle Lientur, entre pasaje Las Dalias y calle Tres Pascualas, Población Ester Roa de Pablo, comuna de Concepción, la cual tendrá por objeto realizar un acto artístico-cultural, y cuyo responsable es el Club Deportivo "Marcelo Pagani" representado por don Antonio Rubilar.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF